

INFORME DEL COMISARIO PRINCIPAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TEBLY RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009.

- Del análisis y revisión de la documentación remitida a mi despacho en lo que respecta a los Estados Financieros correspondiente al cierre del ejercicio económico del año 2009 y con la finalidad de que estos reúnan los requisitos y normas necesarias que exigen las leyes de compañías, procedí e efectuar una fiscalización de los movimientos que ha tenido la COMPAÑIA TEBLY S.A.
- La ley de compañías en el Art. 321 señala como debe aplicarse el sistema contable a las empresas, por lo que indico que la compañía manejó todas y cada una de sus cuentas que componen los Estados Financieros, de acuerdo a los Principios de Contabilidad de General Aceptación, y Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Guayaquil, 17 de Septiembre de 2012/

Atentamente,



**MARIELLA VERA DEL PEZO
COMISARIO PRINCIPAL.
C.I. 0907403463001**

